



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 032 -2015-PD/OSIPTEL

Lima, 04 de mayo de 2015

MATERIA	Plan Específico de Gestión Reactiva del OSIPTEL
ASUNTO	Aprobación

VISTO:

- (i) El Memorando N° 512 -GAF/2015, de fecha 04 de mayo de 2015, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del Plan Específico de Gestión Reactiva para enfrentar riesgo de desastres asociados a sismo seguido de Tsunami y/o de fenómenos de geodinámica externa, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021

CONSIDERANDO:

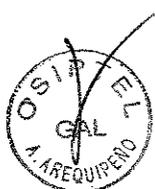
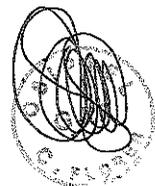
Que, la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 3° de la citada norma define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 -2021, que comprende la Matriz de Objetivos Estratégicos, Objetivos Específicos y Acciones Estratégicas, que tiene como Objetivo Estratégico N° 03, el desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres, y objetivo específico 3.1.2, fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata, mediante actividades realizadas por parte de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno;

Que, el INDECI mediante Oficio N° 840-2015-INDECI/5.0 e Informe Técnico N° 002-2015-INDECI/10.3, ha presentado el cronograma de "Simulacros Nacionales y Simulacros Regionales de Sismos de gran magnitud, para el año 2015;

Que, la ejecución de simulacros para el año 2015 implica un ejercicio de situación hipotética de desastre, con la finalidad de evaluar la toma de decisiones en los distintos niveles del SINAGERD, poniendo a prueba mecanismos de coordinación





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

interinstitucional o intersectorial y la validación de Planes de Operaciones de Emergencia de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2015-PCM, publicada el 02 de abril de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros dispuso, que las Entidades de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, a través de sus Titulares, publiquen en sus respectivos portales institucionales, los Planes Específicos de Gestión Reactiva, desarrollado en concordancia con el PLANAGERD 2014 – 2021, para enfrentar riesgo de desastres asociados a sismo seguido de Tsunami y/o de fenómenos de geodinámica externa o inducidos por acción humana, los mismos que serán puestos a prueba en los simulacros nacionales y regionales.

Que, de conformidad con el artículo 86° del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, y con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Específico de Gestión Reactiva del OSIPTEL, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución y del Plan Específico de Gestión Reactiva del OSIPTEL, en el portal web institucional (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

